



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

INF.
03
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1315-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 30 de Junio del 2015

Visto: El Informe N° 1425-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 08.06.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0947-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 03.06.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 981-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 19.05.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01018 del 18.05.2015 y Acta de Fiscalización N° 430-2015/MPS-SGCM-UFElM del 18.05.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. Karina Paola CASTRO CHAU, con DNI N° 42554189, Propietario del Establecimiento Comercial RESTAURANT VIDEO PUB, Ubicado en Calle Grau N° 892 - Sullana, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-177, Equivalente al 15% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0947-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 03.06.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01018 del 18.05.2015, con código de Infracción F-177, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la Sra. Karina Paola CASTRO CHAU, con DNI N° 42554189, Propietario del Establecimiento Comercial RESTAURANT VIDEO PUB, Ubicado en Calle Grau N° 892 - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01018.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-177, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sra. Karina Paola CASTRO CHAU, con DNI N° 42554189, Propietario del Establecimiento Comercial RESTAURANT VIDEO PUB, Ubicado en Calle Grau N° 892 - Sullana, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-177, Equivalente al 15% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Grau N° 892 - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo

LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTOR DE RIESGO DE DESASTRES